

## CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA **GRUPO SANTE RADIODIAGNOSTICO MEDICO S.A. DE C.V.** CON DOMICILIO FISCAL [REDACTED], PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP. 42086; QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL LABORATORIO” Y POR LA OTRA PARTE, EL **MUNICIPIO DE ZEMPOALA ESTADO DE HIDALGO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

1. Declara “EL MUNICIPIO”, por conducto del representante legal:
  - 1.1 El Municipio de Zempoala estado de hidalgo, esta investido de personalidad jurídica y gobernada por “EL MUNICIPIO” de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 constitucional, fracciones I y II y los correlativos de la Constitución “EL MUNICIPIO” está representado por el presidente municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 fracción I inciso FF y Fracción II de la ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Hidalgo. Representado en este acto por su representante quien acreditan su personalidad con constancia de mayoría expedida por el (IEE), Instituto Estatal Electoral de Hidalgo el día 21 de octubre del año 2020.
  - 1.2 Que tienen su domicilio fiscal en plaza principal s/n C.P 43830 colonia centro Zempoala, Estado de Hidalgo.
  - 1.3 Cuenta con su debido registro federal de contribuyentes; [REDACTED]
2. Declara Grupo Santé Radiodiagnóstico Médico S. A. de C. V. a través de su Representante:
  - 2.1 Que Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad con Leyes de los Estados Unidos Mexicanos según consta en el Acta Constitutiva con numero de escritura [REDACTED] de fecha nueve de octubre del año dos mil quince, otorgado ante la fe del Lic. Juan Alberto Flores Álvarez, Notario Adscrito de la Notaría Catorce de esta Ciudad.
  - 2.2 Que es una Sociedad Mercantil.
  - 2.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]
  - 2.4 Que el responsable sanitario es el Dr. **JUAN CESAR SANTANA RODRIGUEZ** Médico Cirujano con Cédula Profesional [REDACTED] y Especialidad en Radiología e Imagen, Cédula Profesional [REDACTED]; que tiene las facultades Legales Necesarias para suscribir el presente Convenio.

ELIMINAMOS RENGLONES REFERENTES A DOMICILIO FISCAL, RFC, NUMERO DE ESCRITURA, CEDULA PROFESIONAL, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 4 FRACCIÓN XXVIII, ART. 9 Y ART. 114 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ART. 112 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y NUMERAL QUINGUAGÉSIMO SEXTO Y SÉPTIMO, SEXAGESIMO Y SEXAGESIMO PRIMERO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS.

3. Que para los efectos legales derivados del presente Convenio señala como su domicilio ubicado en [REDACTED]
4. Que es su voluntad Celebrar el presente Convenio en Beneficio de la población de Zempoala estado de Hidalgo.

### CLAUSULAS

1. El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración para otorgar descuentos a la población de Zempoala estado de Hidalgo.
2. **GRUPO SANTE RADIODIAGNOSTICO MEDICO S.A. DE C.V.** se compromete con el SISTEMA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, a ofrecer los siguientes descuentos sobre el precio de lista que manejan:
  - 20% de descuento en estudios de Laboratorio de Rutina, Rayos X, Ultrasonidos, y Tomografía.
  - No se incluye descuento en Resonancia Magnética

Dichos descuentos no aplican en horario nocturno, fin de semana, días feriados en los siguientes estudios, ni tampoco son acumulables en perfiles y promociones ya establecidas

3. Con la finalidad de que las personas puedan hacer validos los descuentos que proporciona **GRUPO SANTE RADIODIAGNOSTICO MEDICO S.A. DE C.V.** las personas deberán acudir a las siguientes unidades con domicilio
  - a. Unidad **San Javier**, Plaza de las Américas, Local 5,6 y7, Colonia Valle de San Javier, Pachuco de Soto, Hidalgo. Con horario de 8hrs a 20hrs de lunes a sábado
  - b. Unidad **ISSSTE**, Río Hondo 200, Col. ISSSTE, Pachuca de Soto, Hidalgo. Con horario de 8hrs a 14hrs

4. **GRUPO SANTE RADIODIAGNOSTICO MEDICO S.A. DE C.V.** se compromete a realizar estudios de laboratorio en algún otro lugar que cumpla con los requerimientos necesarios para toma de muestras y o Rayos X, previa revisión del lugar, así como agenda de la toma de los mismos con dos días de anticipación.

5. Para que las personas puedan gozar de dicho descuento tendrán acompañar un oficio de solicitud de apoyo elaborado por la Dirección de Salud de "EL MUNICIPIO" de Zempoala, dirigido a GRUPO SANTE RADIODIAGNOSTICO MEDICO S.A. DE C.V., por lo que cada paciente antes de realizarse el estudio tendrá que pagar el costo del servicio que requiera directamente en la Sucursal en la que se presente para practicar los estudios correspondientes.

En caso de que "EL MUNICIPIO" decida absorber el costo del servicio solicitado por el paciente, el paciente al momento de acudir a realizarse el estudio tendrá que presentar un Oficio elaborado por la directora del área de Salud dirigido a GRUPO SANTE RADIODIAGNOSTICO MEDICO S.A. DE C.V. Dicho formato queda adjunto en el presente convenio (Anexo1). En este caso GRUPO SANTE RADIODIAGNOSTICO MEDICO S.A. DE C.V. se compromete con "el municipio" a otorgar un Crédito para pagar en 15 días naturales a partir de entregada la factura. Las facturas serán realizadas de forma Semanal.

6. Las facturas para cobro se realizarán a la Razón Social MUNICIPIO DE ZEMPOALA, con RFC [REDACTED]; el PDF, el XLM así como un listado de pacientes, será enviado al correo [tesoreria2020@hotmail.com](mailto:tesoreria2020@hotmail.com) con copia al correo [salud.zempoala2021@gmail.com](mailto:salud.zempoala2021@gmail.com); dicho correo deberá ser confirmado de recibido al correo [contabilidad.gsante@gmail.com](mailto:contabilidad.gsante@gmail.com) con copia a [claudiamcc04@gmail.com](mailto:claudiamcc04@gmail.com)
7. El comprobante de pago deberá ser enviado al correo [contabilidad.gsante@gmail.com](mailto:contabilidad.gsante@gmail.com) con copia a [claudiamcc04@gmail.com](mailto:claudiamcc04@gmail.com) indicando las facturas pagadas.
8. EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA se compromete al pago de las facturas en tiempo y forma, en caso de no cumplir con el pago en tiempo y forma se suspenderá el servicio y goce de los descuentos hasta que el ayuntamiento se ponga la corriente con el saldo que se debe.

## ANEXOS

### Anexo 1

- Se anexa formato en el que EL MUNICIPIO indicará en el cuerpo del mismo el tipo de pago en efectivo o a crédito.



HIDALGO  
zempoala  
OFICIO OBANDEN  
Zempoala, Hidalgo, 09 de agosto del 2021.

**LABORATORIOS SANTE  
P R E S E N T E**

En la presente para evaluar la calidad de los servicios, al mismo tiempo me permito solicitar a usted que le dirija al Sr. Salud, a través del Comité de Colaboración firmado entre las instituciones.

Le solicito su apoyo para que se le otorgue el descuento por servicios a la C. ZEMPOALA de XXX mil, con concepto en XXXXXXXX. Anexo correspondiente.

Los recibos a considerar son:

- Zona
- Zona
- Zona

Quiero agradecerle por compartir con las acciones necesarias para cubrir el costo total de sus servicios médicos.

Sin más por el momento me despido de salud, quedándole a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

DR. JUAN CESAR SANTANA RODRIGUEZ  
DIRECTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA

Trabajando para ti

Por las partes y enterados de sus alcances y contenido, lo firman en dos ejemplares de común acuerdo, el día 9 de agosto del 2021, en Zempoala, Hidalgo.

## FIRMAS



**DR. JUAN CESAR SANTANA RODRÍGUEZ**  
Director Médico.  
Grupo Santé Radiodiagnóstico Médico



**MTR. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ**  
Presidente Municipal de Zempoala